

riado; estructura y funciones. Registros municipales; estructura y funciones. El Registro Municipal Delegado. Registros consulares. Registro Central. Médicos del Registro civil.

Tema 6. Inspección y sanciones. Organos con potestad sancionadora. El Ministerio Fiscal y otros organos de cooperación a la función registral.

Tema 7. Competencia de los Registros españoles. Competencia por razón de las personas. Competencia territorial. Competencia por conexión. Traslado de asientos. Títulos de inscripción. Titulación extraordinaria en circunstancias especiales.

Tema 8. Legitimación para promover la práctica de asientos. Inscripción de oficio. Personas facultadas y obligadas a promover la inscripción. Auxilio registral y relaciones con otros servicios. Concordancia del Registro con la realidad. Calificación registral y recursos.

Tema 9. Secciones del Registro. Libros del Registro Civil. Legajos. Ficheros. Archivo provincial.

Tema 10. De los asientos en general y de la inscripción en particular. Reglas formales de los asientos. Anotaciones. Notas marginales. Cancelación.

Tema 11. La inscripción de nacimiento. Inscripción ordinaria. Especialidad en la inscripción de nacimiento. La afiliación y la inscripción de nacimiento. Abortos.

Tema 12. Asientos marginales de la Sección primera del Registro. Asientos de filiación. Emancipación, incapacitación y casi incapacitación. Asientos en materia de desaparecidos, ausentes y declarados fallecidos.

Tema 13. El nombre. El nombre propio y los apellidos. Naturaleza jurídica del derecho al nombre. Imposición de nombres y apellidos en diversos supuestos. Cambio de nombres y apellidos. Competencia y procedimiento.

Tema 14. La nacionalidad y vecindad civil. Adquisición de la nacionalidad por nacimiento, por matrimonio y por dependencia familiar. La naturalización y su inscripción. Inscripción de simples declaraciones en materia de nacionalidad.

Tema 15. La pérdida de la nacionalidad y el Registro Civil. Situaciones especiales en materia de nacionalidad. La vecindad civil y el Registro Civil. Prueba de la nacionalidad y de la vecindad civil.

Tema 16. El matrimonio. Inscripciones ordinarias de matrimonio canónico. Matrimonio civil: Celebración e inscripción.

Tema 17. Especialidades en la celebración e inscripción de matrimonio. Asientos de nulidad, disolución y separación matrimonial.

Tema 18. La defunción. Inscripción ordinaria de defunción. Especialidades en la inscripción de defunción. Tutelas y representaciones legales. Inscripción de tutela plena. Inscripción de tutelas especiales y representaciones legales.

Tema 19. De la modificación del contenido del Registro. Rectificación por vía de expediente gubernativo. Rectificación por vía judicial ordinaria. Integración y cancelación total o parcial del asiento. Corrección de defectos registrales. Reconstitución de asientos o inscripción fuera del plazo. Examen de la inscripción de nacimiento fuera de plazo.

Tema 20. Expedientes registrales. Concepto y clases. Principios. Competencia. Las partes en el expediente. Procedimiento. Recursos. Ejecución.

Tema 21. Publicidad del Registro. Fe pública registral; su extensión y posibilidad de los terceros. Impugnación de la presunción de exactitud del Registro Civil. Efectos atípicos de los asientos.

Tema 22. De la publicidad formal. Manifestación. Certificaciones: Sus clases. Supuestos de restricción del principio de publicidad. El Libro de Familia. El Libro de filiación. De las declaraciones con valor de simple presunción.

Tema 23. Régimen económico del Registro Civil. Principios generales. Clases de gravámenes. Actos gratuitos. Beneficio de pobreza. Régimen económico de las inscripciones, de las certificaciones, de los expedientes, de las fe de estado, etc. Personas obligadas al pago. Procedimiento de exacción.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12493

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan Cursos de Especialización sobre temas relativos a la Administración Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, y en cumplimiento del Plan de actividades para 1978 de la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, se convocan Cursos de Especialización sobre temas relativos a la Administración Local, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. *Cursos que se convocan, lugares y fechas de celebración de los mismos.*

— Curso de Especialización sobre «Régimen de los Municipios de población inferior a 5.000 habitantes», a celebrar en:

Zaragoza, del 5 al 9 de junio de 1978.

Almería, del 19 al 23 de junio de 1978.

— Curso de Especialización sobre: «El Aprovechamiento Medio y la Reparcelación», a celebrar en:

Canarias, del 19 al 24 de junio de 1978 y dividido en dos partes sucesivas y complementarias:

En Santa Cruz de Tenerife, los días 19, 20 y 21.

En Las Palmas de Gran Canaria, los días 22, 23 y 24.

— Curso de Especialización sobre «Patrimonio Forestal Municipal», a celebrar en:

Cuenca, durante tres días, en la segunda quincena del mes de septiembre próximo venidero.

Segunda. *Desarrollo de los Cursos.*

Los Cursos, que se celebrarán en los lugares y fechas indicados, se ajustarán a jornadas de trabajo de mañana y tarde.

Tercera. *Requisitos de los participantes.*

Para participar en los Cursos que se convocan se requiere:

A) Para el de Especialización sobre «Régimen de los Municipios de población inferior a 5.000 habitantes»: ser Secretario de Administración Local de segunda o tercera categorías; Secretario habilitado o funcionario del Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

B) Para el de Especialización sobre «El Aprovechamiento Medio y la Reparcelación»: ser funcionario de Administración Local con titulación universitaria o de Escuela Técnica Superior.

C) Para el de Especialización sobre «Patrimonio Forestal Municipal»: ser funcionario de la Administración Local, de la Institucional, de la Central o titulado de Escuela Técnica.

Cuarta. *Solicitudes.*

Quienes aspiren a participar en alguno de los Cursos que se convocan, deberán dirigir su solicitud, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), antes del día 26 del próximo mes de mayo.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto o en cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. *Selección.*

El número previsto de participantes en cada uno de los Cursos que se convocan es el de treinta y cinco, por lo que, si las solicitudes excediesen del mismo y no fuese posible la formación de dos o más grupos, la selección se efectuará atendiendo, fundamentalmente, a la vinculación entre función desempeñada y objetivo del Curso respectivo.

A este fin, los solicitantes deberán alegar en su solicitud que reúnen los requisitos exigidos en la norma tercera, así como el puesto de trabajo que desempeñan.

Sexta. *Licencia para estudios.*

Los admitidos a cualesquiera de los Cursos serán notificados personalmente, con indicación de las fechas concretas de celebración de cada uno, al objeto de que puedan acreditar esta circunstancia para la obtención de la licencia reglamentaria.

Séptima. *Derechos de matrícula y de expedición del certificado.*

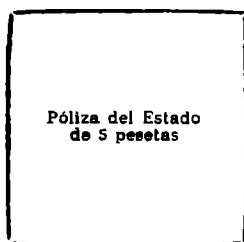
Los admitidos a cualesquiera de los Cursos deberán abonar, antes de iniciarse éstos, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 1.620 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Octava. *Certificado de asistencia.*

Una vez finalizado cada Curso, será expedido certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Director del Instituto, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

MODELO DE SOLICITUD



CURSO DE ESPECIALIZACION SOBRE:

Filiación del solicitante

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
D. N. I. número: _____, expedido en _____ el _____ de _____ de 19____		
Domicilio		Títulos académicos:
Calle: _____ Telf.: _____	Población: _____ D. P.: _____	
Cuerpo Nacional y categoría o subgrupo de funcionarios al que pertenece:		Títulos profesionales:
Servicios efectivos en la Administración Local:		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno:
Años	Meses	Días
Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:		
Censo de población del municipio según la última rectificación aprobada:		

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido Curso.

En _____ a _____ de 1978.